

Estimados clientes:

El pasado 31 de Octubre del año en curso el proyecto final de reforma fiscal fué aprobado, dicho proyecto comprende varios cambios importantes, entre los que se destaca el incremento del impuesto al valor agregado (IVA) de la tasa del 15% al 16% y del 10% al 11%. La mayoría de las disposiciones fiscales entrarán en vigor el 01 de Enero de 2010; sin embargo, tratándose del IVA efectivamente cobrado a los clientes se establece un período de gracia de 10 días naturales del año 2010.

Es decir debido a que el impuesto al valor agregado se rige en base a lo efectivamente pagado y cobrado, para las facturas del 2009 y de años anteriores que sean pagadas después del 10 de Enero del 2010, se tomará la tasa del 16% en lugar del 15% y del 11% en lugar del 10% por lo que habrá un efecto del 1% adicional.

Atentamente
Finanzas - Créditos y Cobranza
Grainger, S.A. de C.V.
01800 800 8080